

PLAN DE CONVIVENCIA

Noviembre 2006



CENTRO DE EDUCACIÓN AYS

Carril de las Cuatro Piedras, s/n

Paseo del Malecón

30009 - Murcia

Telf.: 968 27 43 33

Fax: 968 28 00 09

www.colegioays.com

e-mail: info@colegioays.com

INDICE:

0.- INTRODUCCIÓN.

I.- JUSTIFICACIÓN.

II.- PRINCIPIOS BÁSICOS PARA UN PLAN DE CONVIVENCIA.

III.-EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

IV.-OBJETIVOS DE PREVENCIÓN DE LA CONVIVENCIA:

- Introducción
- Objetivos a conseguir en la relación PROFESOR-PROFESOR
- Objetivos a conseguir en la relación CENTRO-ALUMNOS-FAMILIAS
- Objetivos a conseguir en la relación CENTRO-FAMILIA.
- Objetivos a conseguir en la relación CENTRO-ALUMNOS.
- Objetivos a conseguir en la relación FAMILIA-HIJOS.

V.- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS

VI.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

VII.- MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

0.- INTRODUCCIÓN:

El Equipo Directivo del Centro de educación AYS, conforme a lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro, presenta este Plan de Convivencia que después de recoger las sugerencias y aportaciones del Claustro de Profesores, de la Comisión de Coordinación Pedagógica, Tutores, Departamento de Orientación y AMPA y una vez aprobado, se incorporará a la Programación General Anual y se desarrollará e implantará en el curso 2006/2007.

Normativa reguladora:

ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2006, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CULTURA, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS RELATIVAS A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ESCOLARES.

Dicho Plan contemplará las medidas e iniciativas propuestas por el Claustro de Profesores.

I.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

"LA ESCUELA ES UN LUGAR EN DONDE TODOS PASAMOS UNA LARGA E IMPORTANTE ETAPA DE NUESTRA VIDA". Por ello los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestros alumnos, una ESCUELA para:

- **SABER**: Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.

- **SABER PENSAR**: Este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumno y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas.

- **SABER VIVIR Y CONVIVIR**: Contribuir a la socialización de los alumnos/as consideramos que es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las **HABILIDADES SOCIALES**, entendidas como **CAPACIDADES DE RELACIÓN INTERPERSONAL**, que intentamos conseguir trabajando: La comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo y fomentar la corresponsabilización etc... Estas capacidades las materializamos a través de los contenidos de

actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestra metodología de trabajo y en la Normativa de Régimen Interior. No será posible conseguir la calidad educativa que pretendemos si no somos capaces de crear las condiciones favorables para un buen ambiente de trabajo tanto en el aula como fuera de ella y de este modo favorecer la transmisión de conocimientos y valores.

- **SABER SER PERSONA**: La meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos. Para ello contemplamos en nuestro plan de Acción Tutorial:

- Conocer las líneas básicas del desarrollo del niño/a en sus momentos evolutivos.
- Actuaciones imparciales.
- Proponer tareas adecuadas a su capacidad
- Hacer elogios realistas.
- Ajustar expectativas.
- Mostrar coherencia.
- Realizar una línea de centro en la Acción Tutorial.
- Unificar criterios educativos con las familias para que la educación sea convergente, coordinada y continua, a través de un proceso de colaboración en el que tiene lugar el intercambio de información, la implicación directa y el compromiso de todos: padres, alumnos y profesores.

Con esta visión filosófica y práctica de la educación intentamos que nuestro trabajo tenga una perspectiva social afectiva y cognitiva dentro de una sociedad que cambia y genera nuevos objetivos, valores y funciones. Una Sociedad en la que existe: la violencia de género, el bullying (acoso escolar), mobbing (acoso laboral), aumento de agresividad en los medios de comunicación y violencia en la interacción entre iguales.

Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación la escuela no puede actuar sola porque educar es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones. Por ello la escuela, la familia y otras instituciones deben coordinarse, implicarse entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare para la vida de cada uno y para la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir y desenvolverse al alumn@

Ante esto, la escuela tiene el papel de marcarse unos principios, unos objetivos de prevención y unas estrategias de intervención que según nuestro contexto serán los que a continuación desarrollamos.

II.- PRINCIPIOS BÁSICOS PARA UN PLAN DE CONVIVENCIA

1. Entendemos la convivencia como la capacidad de interactuar con los diferentes grupos sociales de manera asertiva, respetando los derechos de los otros y manteniendo la amistad mutua.
2. La convivencia en nuestro centro educativo está integrada y presente en los siguientes ámbitos:
 - a. Plan de Acción Tutorial
 - b. Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
 - c. Normas de convivencia en el centro.
 - d. Resolución de conflictos.
3. Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos.
4. Entendemos al conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses. **La actitud con la que se enfrenta a un conflicto es más importante que la del conflicto mismo.**
5. Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio.
6. Partimos de la autoridad y el respeto como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.

III.- EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO (Indicadores para revisar el estado de conflictividad en el centro educativo)

1. Las características del centro:

El Centro de Educación AYS se encuentra en el Paseo del Malecón, muy cerca del centro urbano de Murcia pero con un entorno típicamente huertano por su proximidad al Río Segura. Está orientado hacia el Paseo por el Oeste y Sur, con 650 metros de fachada al propio Paseo y una entrada peatonal desde él. La entrada principal se encuentra en el Carril de las Cuatro Piedras, al que se tiene fácil acceso desde las principales vías, autovías y autopistas más importantes.

Las fincas que rodean el Centro por el Norte y Este son viviendas unifamiliares típicamente murcianas, de planta baja y con huerto y jardín. Están muy próximos los Viveros Municipales del Ayuntamiento de Murcia.

Al otro lado del Paseo del Malecón y hasta el río Segura, se encuentra una zona amplia en plena expansión de viviendas residenciales (dúplex y pequeños edificios) aunque persisten múltiples viviendas tradicionales de la huerta. Esta previsto el desarrollo de diversos Planes Parciales a partir del PGOU para la construcción de viviendas.

Aunque las edificaciones enclavadas en la zona y más cercanas a nuestro centro escolar están destinadas en su mayoría a albergar servicios (Colegios, Viveros Municipales, Conservatorio Superior de Música, Escuela de Turismo, etc.), viviendas unifamiliares y pequeños negocios familiares (taller mecánico, restaurantes, bares, leña,...), al ser zona de expansión de la ciudad, su fisonomía se encuentra en continuo cambio. La revisión urbanística contempla la realización de una Redonda para distribuir el tráfico justo en la intersección del Malecón con el carril de las Cuatro Piedras, así como la ampliación del carril para el acceso a las vías de circunvalación de la ciudad.

Los accesos, tanto a pie como en automóvil son amplios y cómodos y el Paseo del Malecón el cada vez más visitado por la población de Murcia, tanto para pasear como para desarrollar diversas actividades deportivas.

La estructura familiar es de tipo tradicional. Los padres inculcan a sus hijos los mismos valores que ellos recibieron; se interesan por su educación y ponen los medios necesarios para su acceso a estudios superiores.

- En la familia, suele ser la madre el factor activo en la educación de los hijos, por ser la que está más tiempo en contacto con ellos.
- Hay un excesivo proteccionismo de los hijos en muchos casos.
- Se tienen grandemente asumidos los valores de la sociedad de consumo.
- Prácticamente todas las familias disponen, al menos, de un vehículo.
- Parece observarse un excesivo uso del videojuego, ordenador y la Televisión.
 - Pese a que en la mayoría de las casas suele haber una pequeña biblioteca familiar y se suelen comprar periódicos y revistas, existen pocos hábitos de lectura.
- Un importante porcentaje de los padres tienen estudios medios, superiores o profesionales.
- Existe muy poca población inmigrante.
- En la inmensa mayoría, las familias esperan del Centro una enseñanza de alta calidad.
- Se dan varios casos de estructuras familiares incompletas.

- No se aprecian síntomas preocupantes de racismo ni xenofobia.
- Hay un importante núcleo de familias concienciadas de sus responsabilidades en la educación.
- Se da una intensa y activa colaboración de las familias en la vida diaria del Centro y las relaciones AMPA/Colegio son fluidas y cordiales.

En cuanto a las características de nuestro alumnado hay que destacar los siguientes aspectos:

- La alimentación es completa y adecuada.
- Nivel normal de conceptualización y vocabulario.
- El grado de aceptación de niños de otras etnias y con problemas específicos es alto.
- Los niños tienen, en general, bastante motivación para el aprendizaje y vienen a gusto al colegio.
- Mayoritaria aspiración a continuar estudios de Bachillerato y Universidad.
- Los alumnos, en general, son educados, se relacionan normalmente entre ellos y con el resto de la Comunidad Escolar.
- Hay varios alumnos con necesidades educativas especiales, ya que es un centro de integración.

En relación con las características del Centro y el profesorado hacemos las siguientes reflexiones:

- Praxis educativa participativa a nivel de padres, alumnos y maestros. Hay un mínimo sector de padres que no suelen entrevistarse con los tutores/as de sus hijos.
- Favorable relación entre padres, profesores y alumnos.
- La plantilla es muy estable, ronda un altísimo porcentaje.
- Eficaz coordinación de los distintos equipos docentes.
- Hay un elevado grado de sensibilización hacia la coordinación y formación.

- Consenso del profesorado en relación con las opciones pedagógico-didácticas.
- El profesorado cuenta con unas directrices claras y concretas en su organización.

El Colegio, en la actualidad, cuenta con veintiuna unidades que corresponden:

- 11 de Educación Infantil, 1, 2, 3, 4 y 5 años.
- 10 de Educación Primaria, de primero a sexto.
- 1 de 1º de ESO

2. Definir globalmente el ambiente de convivencia en el centro:

El alumno de Educación Infantil y Primaria está continuamente echando un pulso con el compañero de al lado y con el profesor para llamar su atención.

En las relaciones entre iguales siempre lidera uno y hay que "obedecerle". El profesor/a tutor/a debe ganarse la confianza de ese "líder" para que trabaje en beneficio de la clase y, en vez de desunir consiga unir, y en vez de discutir ayude a mediar los conflictos, la mayoría de las veces muy fáciles de solucionar en estas edades.

Hay que evitar, en lo posible, que intervengan alumnos de otras edades (ya sean superiores o inferiores) y por supuesto los padres, ya que un problema sin importancia puede convertirse en una gran bola de nieve.

- a. La situación actual de la convivencia en nuestro centro es buena y satisfactoria.
- b. Los tipos de conflictos más frecuentes son :
 - Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
 - Distracción y falta de atención.
 - Olvido del material para el desarrollo de la clase.
 - Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
 - Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia.
 - Falta de respeto a veces entre iguales.
- c. Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:
 - Falta de motivación
 - Llamadas de atención de forma global
 - Dificultades de aprendizaje
 - Impulsividad, poca reflexión
 - Falta de un referente de autoridad.

- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.
- d. Qué medidas estamos tomando para solucionarlo: Las respuestas del centro en estas situaciones consisten en la implicación del profesorado, alumnado y familias. Se trata de mentalizar a los implicados que la mejor medida para empezar a solucionar un problema es ir contra el problema y no unos contra otros.

En Educación Infantil las medidas que se adoptan son las siguientes:

- Tiempo para reflexionar (tiempo de autorregulación)
- Pedir perdón
- Razonarles el por qué de las conductas erróneas
- Las Normas de Conducta están reflejadas en pictogramas y dibujos en el aula
- Incentivar y valorar las buenas conductas.
-

En el Primer Ciclo de Primaria los profesores-as adoptan las siguientes medidas:

- Plantear juegos de rol, donde los alumnos-as se pondrán en “lugar del otro”
- Lecturas relacionadas con estas posibles situaciones de rechazo o de ser ignorados
- Reflexiones en grupo
- Reflexiones a nivel individual
- No etiquetar, por parte del profesorado, en voz alta cuando estemos hablando con un alumno.

En el Segundo Ciclo de Primaria las medidas adoptadas, para mejorar la convivencia y prevenir conflictos, son las siguientes:

- Elaboración de las Normas de Clase, al inicio del curso, con la colaboración de todos los alumnos, asumiendo el compromiso de su cumplimiento.
- Realizar asambleas de clase. Se hacen semanalmente y en ellas se dialoga sobre la marcha de la clase, se debaten los problemas existentes y se proponen soluciones.
- Nombramiento rotatorio de “encargados de clase”. De esta forma todos los alumnos son encargados en algún momento, lo que desarrolla la empatía necesaria para respetar la tarea de los demás.
- Intervención inmediata ante un problema puntual, exposición al grupo-clase del mismo y búsqueda de soluciones entre todos.

- Trabajar, de forma continua, el sentimiento de empatía (aplicándolo no solo en el entorno escolar sino en cualquier momento de su vida diaria) y la importancia del diálogo como el mejor camino para la resolución de conflictos.
- Enseñar al alumno a saber pedir y aceptar las disculpas del compañero.
- Fomentar el sentimiento de autoestima y aceptar que todos somos diferentes pero igualmente válidos.

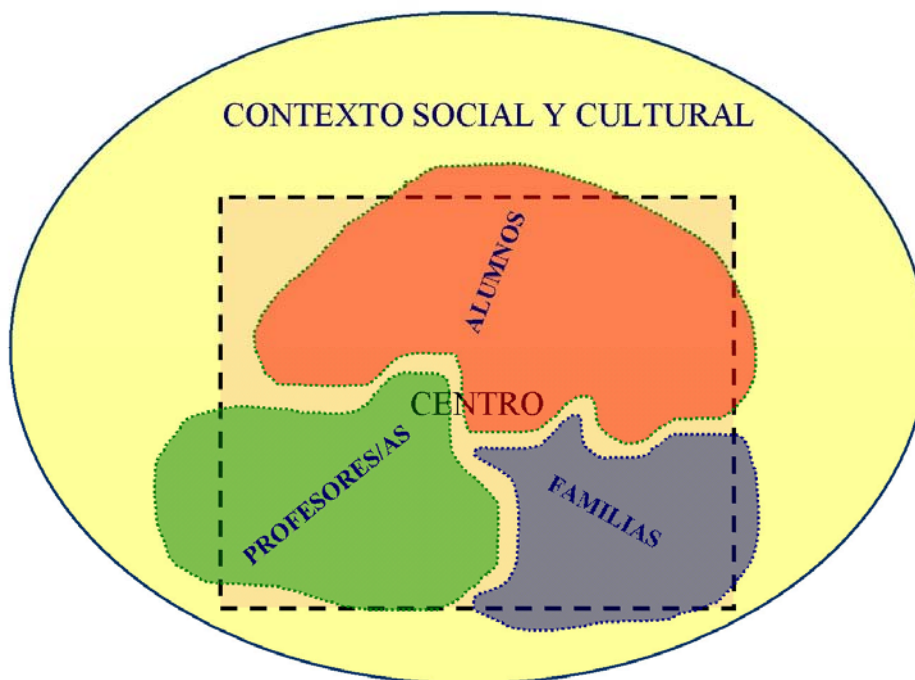
Las medidas que se están tomando en la actualidad con los alumnos-as de Tercer Ciclo son las que a continuación se detallan:

- En el caso de detectar algún caso de rechazo o aislamiento, el profesorado interviene de forma inmediata para integrar dicho alumno-a al grupo
- Valorar y reforzar sus intervenciones en clase, con el objetivo de elevar la autoestima del alumno-a
- Exposición del conflicto surgido entre dos alumnos al grupo clase. Se establece un diálogo entre los niños-as afectados y se produce la intervención del resto de compañeros que exponen su punto de vista sobre lo ocurrido. Al final sacamos las conclusiones pertinentes
- Acostumbrar a los alumnos-as a “pedir perdón”
- Acción Tutorial. Aplicación del Plan de Acción Tutorial establecido en el Centro

e. Actitud personal ante los conflictos: actitud colaboradora, se intenta canalizar la energía en buscar soluciones.

3. Tipos de normas en el aula: se establecen normas consensuadas con sus consecuencias.
4. Necesidades de formación y recursos. El profesorado es consciente de esta necesidad de formación para enfrentarse con eficacia a las nuevas formas y estilos que exige la educación hoy.

IV.-OBJETIVOS DE PREVENCIÓN



A) PROFESOR-PROFESOR:

Objetivos:

1. Formación en: Habilidades para neutralizar el desgaste profesional.
2. Establecer intercambios profesionales entre los docentes.
3. Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre profesores, donde el diálogo sea lo más importante.
4. Plan de acogida a profesores nuevos

B) CENTRO-ALUMNOS-FAMILIAS:

1. Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar:
 - Realización de unas Jornadas Culturales.
 - Invitar a los padres a que participen en alguna actividad de aula.

C) PROFESOR-ALUMNO:

Objetivos del profesor que favorecen el aprendizaje y la convivencia en el aula.

1. Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real de los alumnos los objetivos curriculares.
2. Adaptar al máximo la metodología:

- a. Programar los contenidos y las actividades (No improvisar).
 - b. Mantener a los alumnos en tareas adecuadas a sus NCC
 - c. Uso del alumno tutor.
 - d. Trabajos en grupo combinado con el individual.
 - e. Aprendizaje cooperativo.
3. Adaptar la distribución de los alumnos en la clase:
- a. Agrupamientos flexibles.
 - b. Distribución en “U” sustituyendo las filas de pupitres.
4. El profesor llevará a cabo las consecuencias negativas (sanciones y consecuencias naturales) derivadas de un incumplimiento de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros o al equipo directivo.
5. El profesor focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
6. El profesor implicará a los alumno en las normas de clase, en sus consecuencias y tendrá en cuenta lo que piensan y sus opiniones.
7. El profesor posibilitará espacios y tiempos suficientes para que los alumnos hablen con libertad de la disciplina y de los problemas sin que se hablen de problemas concretos referidos a alumnos concretos.
8. El profesor llevará a cabo una tutorización individualizada al menos con los alumnos que manifiesten alteraciones del comportamiento.

El profesor llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problema, utilizando:

- a. Mensajes yo.
 - b. Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones. “Entiendo lo que me dices”
 - c. Manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.
 - d. Establecimiento claro de las consecuencias.
 - e. Llegar a acuerdo o contratos.
 - f. Seguir manteniendo la amistad y buena relación.
9. El profesor evitará plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitaría confrontación con los alumnos, avergonzamientos y castigos emocionales.
10. El profesor actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.
11. El profesor establecerá dos o tres normas claras y fundamentales en el aula que ayude a que los alumnos conozcan las reglas del juego. Esto evitará que el profesor se “desgaste”, “persiga” a los alumnos y actúe como un “policía”.

12. Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesor se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar.
13. El profesor no tomará medidas o consecuencias que humillen al alumno.
14. El profesor mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos ya que lo contrario, fomentaría la “Escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.
15. El profesor utilizará la “extinción” (ignorar) las conductas disruptivas de forma sistemática (siempre que aparezca), consistente (de la misma forma) y en tiempo suficiente (no unos días).
16. El profesor utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académica como social).
17. El profesor utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase:
 - a. Hablar en tono bajo de voz.
 - b. Ser puntual.
 - c. Ser coherente

18. Llevar a cabo un programa de Habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los diferentes alumnos del centro. Las habilidades más importantes que se podrían incluir serían:
 - a. La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos.
 - b. Formas de reconocer la manipulación
 - c. Reforzar a los otros o realizar cumplidos y aceptarlos.
 - d. Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
 - e. Saber decir “NO”.
 - f. Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
 - g. Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
 - h. Resolver conflictos a través de valores (ESCEPI):
 - Reconocer que tenemos un problema cuando tenemos sentimientos incómodos.
 - Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por la manera de sentirnos.
 - Buscar alternativas para la resolución del problema
 - Poner en práctica una de las alternativas
 - Evaluar la acción llevada a cabo.

D) PROFESOR-FAMILIA:

Incluir los objetivos relacionados con las reuniones del tutor con el grupo de padres y con los padres individualmente, incluyendo habilidades, estrategias

y actitudes de los profesores. Estas reuniones se podrán emplear entre otras cosas para hablar del clima de convivencia en la clase e informar y sensibilizar a las familias de alumnos de 3º ciclo sobre el fenómeno del bullying, sus consecuencias y posibles líneas para prevenirlo en el seno de la familia.

E) CENTRO-FAMILIA:

1. Mejorar el intercambio de información entre el centro-familias-alumnos:

- a. Plan de acogida a las familias.
 1. Entrevista con cada una de las nuevas familias.
 2. Información sobre el Proyecto Educativo.
 3. Reunión general con todas las familias del Centro.
- b. Elaborar y distribuir por la Comunidad Educativa un tríptico informativo sobre el Centro (Servicios educativos, proyecto educativo, equipo de profesores, normas de convivencia).
- c. Desarrollo de la Escuela de Padres.
- d. Mantener informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio en el tablón de anuncios o Internet (página web del centro).
- e. Entregar al comienzo de curso los siguientes documentos a las familias y los alumnos:

- Dar a conocer una síntesis del Proyecto Educativo
- Normas del Centro y sus consecuencias si se incumplen:

1. Asistir a clase.
2. El horario del centro es de 9'30 h a 13'30 y de 15'30 a 17'00 para la etapa de Primaria.
3. El alumno no podrá acceder al aula una vez transcurridos 10 minutos desde el comienzo de la clase. Deberá esperar al inicio de la siguiente materia.
4. El centro dispone de uniforme propio, tanto deportivo, como escolar. El uso del mismo es obligatorio en cada una de las actividades.
5. El centro facilita, de forma obligatoria, el material escolar a los/as alumnos/as, que será abonado en dos recibos anuales.
6. No está permitido traer al centro ningún objeto electrónico(móviles, videojuegos, mp3, pda's, ...)
7. El alumno cumplirá las normas específicas del comedor, contenidas en las Normas de

Convivencia del Reglamento de Régimen Interno.

8. El alumno cumplirá las normas específicas del autobús, contenidas en las Normas de Convivencia del Reglamento de Régimen Interno.
9. Es obligatorio, tanto el uso de los libros de texto, como el de los cuadernos complementarios, propuestos por el centro.
10. El alumno cumplirá las demás normas del centro, contenidas en las Normas de Convivencia del Reglamento de Régimen Interno.

- Asignaturas con los libros y materiales a comprar.
- Nombre y fotografía de los profesores y las asignaturas que van a impartir.
- Fechas de las reuniones grupales con el tutor y las fechas de visita individual con el mismo.
- Actividades programadas que se van a realizar durante el curso con alumnos y con toda la comunidad escolar.

F) CENTRO- ALUMNOS:

Plan de acogida al alumnado nuevo

1. Elaboración de unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el centro, teniendo en cuenta el RRI.
2. Revisar y aplicar el PAT de forma funcional y operativa.
3. Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos:
 - Puntualidad en las clases.
 - Coordinación en las entradas y las salidas a clase.
 - Vigilancia en los recreos.
 - Preparación de juegos cooperativos y participativos en los recreos donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.
 - Estar bien preparado en las clases. Llevarlas preparadas con antelación
 - Poner a trabajar la clase de inmediato.
 - Participación de toda la clase.
 - Utilizar la voz de forma eficaz.
 - Corregir al día.
 - Evitar las comparaciones.
 - Hacer que se cumplan las promesas.

Normas de convivencia según RRI

Asistencia y puntualidad

Entradas y salidas

Uso de tabaco, alcohol y otras sustancias perjudiciales

Cuidado del aseo personal y vestimenta adecuada

Cuidado de inmueble y material escolar

Uso de aparatos personales de música o telefonía

G) FAMILIA-HIJOS:

1. Mejorar el conocimiento de sus hijos.
 - a. Desarrollo evolutivo
 - b. Qué pueden hacer sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral.
2. Fomentar en sus hijos el respeto hacia sus profesores y compañeros. “No hablar mal de los profesores delante del niño”. Canalizar las críticas hacia los profesores mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo
3. Que fomenten la “No violencia” entre sus hijos y que discutan con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias. Sobre todo “No pegar”, “No Insultar”
4. Fomentar en sus hijos habilidades básicas de:
 - a. Atención al profesor cuando explica y manda los deberes, modelando la mirada a los ojos y la cara.
 - b. Tener todo el material preparado en las carteras.
 - c. Anotar todos los ejercicios que hay que hacer en casa.
 - d. Insistir en la realización de los mismos antes de hacer otras cosas como ver la TV o salir al parque.
 - e. Comprobar, haciéndoles preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.

V.- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE ALGUNOS OBJETIVOS DE LOS PROPUESTOS PARA PROFESORES, ALUMNOS Y FAMILIAS DURANTE EL CURSO 2006 /07.

| OBJETIVOS | ACTIVIDADES | RESPON-SABLES | METODO-LOGÍA | ESPA-CIOS | TEMPORA-LIZACIÓN |
|---|--|---------------|---|-----------|-----------------------|
| 1. Adquirir habilidades para afrontar los distintos problemas del aula. | -Cursos teóricos de formación con entrega de material. | Sindicatos | Teoría, con actividades a través de Internet. | Centro | 1º, 2º y 3º Trimestre |

| | | | | | |
|--|---|---------------------|--|--------|------------------------|
| 2. Establecer intercambios profesionales | -Formalizar reuniones para intercambiar experiencias y materiales elaborados | Todo el profesorado | Exposición y explicación del material elaborado | Centro | 1º, 2º y 3º Trimestre |
| 4. Consensuar que actitudes del profesor favorecen o dificultan el control de la clase | -Hacer una auto-observación de nuestra práctica en el aula | Profesorado | Mensualmente se propone observar un número determinado de actitudes y posteriormente se evalúa en grupo. | Centro | Durante todo el curso. |
| 6. Revisar el PAT | -Reunirse por ciclos y revisar el PAT por bloque de contenidos. | Profesorado | Recoger en un documento las actividades que se hacen y contrastarlas con las que se contemplan en el PAT | Centro | Durante todo el curso. |
| 7. Revisar el RRI | -Revisarlo en el claustro | Profesorado | Contrastar su eficacia en la resolución de conflictos | Centro | Durante todo el curso. |
| 8. Elaborar un protocolo de actuación de Profesores | Disponer de una herramienta clara que proporcione tranquilidad y seguridad al profesorado en la aplicación de las normas de convivencia y la resolución de conflictos | E. Directivo | Adaptación del Modelo de Protocolo de la Consejería de Educación. | | Primer trimestre |

Plan de acogida a profesores nuevos

Plan de acogida a las familias

Desarrollo de la Escuela de Padres

Difusión de Derechos y Deberes de alumnos y normas de convivencia 115/2005

LOE 2/2006

Plan de actuación en casos de acoso escolar

Celebración del Día de la Solidaridad

VI.-PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6.1. En caso de alumnos que presenten alteraciones de comportamiento.

Elaboración de impresos

6.1.1. PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INICIALES.

6.1.1.1. Actuación: Comunicación de la situación.

- Los alumnos la comunicarán al profesor-tutor del alumno.
- Las madres y padres la comunicarán al profesor-tutor del alumno.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios.
- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.

6.1.1.2. Actuación: Información previa.

El profesor-tutor, con el asesoramiento del Jefe de Estudios, llevará a cabo la recopilación de información que permita aclarar la alteración de comportamiento puesta de manifiesto (características de generalización, continuidad y gravedad).

6.1.1.3. Actuación: Pronóstico inicial.

El profesor-tutor, con el asesoramiento del Jefe de Estudios, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un informe inicial estableciendo si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje», por factores de tipo familiar, socio-ambiental, o de «marginalidad», entre otros.

6.1.1.4. Actuación: Toma de decisiones inmediatas.

A partir de lo anterior:

- a) En el caso de alteraciones casuales, leves y aisladas el profesor tutor tomará las decisiones/medidas oportunas de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno del Centro y comunicará estas decisiones a las familias de los alumnos y a los propios alumnos.
- b) En el caso de alteraciones graves y permanentes el Jefe de Estudios, con el asesoramiento del Orientador y la participación del profesor-tutor, valorarán y tomarán las decisiones sobre:
 - La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno del centro.

- La comunicación a las familias de los alumnos.
- La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales) oficiales.
- La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares.
- La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.
- La Comunicación a la Inspección de Educación.
- El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento, en el caso de las alteraciones graves, quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según casos, a la aplicación de, por una parte, las medidas contempladas en el R.R.I. y la toma de decisiones inmediata (actuación 6.1.1.4.).

6.1.2. PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES.

6.1.2.1. Actuación: Evaluación del comportamiento problemático.

El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación del orientador, en su caso, y del profesor tutor del alumno.

6.1.2.1.1. En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:

- El alumno (individualmente).
- El centro docente: alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación.
- La familia del alumno.

6.1.2.1.2. El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y los que le siguen (consecuentes).

6.1.2.1.3. En relación con el pronóstico inicial (actuación 6.1.1.3) y la toma de decisiones inmediatas (actuación 6.1.1.4) será necesario:

- Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), especialmente en casos en los que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental.
- Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículum, la actuación del profesor (nivel de estrés y modelado) y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje», manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

6.1.2.1.4. El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

6.1.2.2. Actuación: Plan de actuación.

La coordinación de actuaciones la llevará el jefe de estudios, con el asesoramiento y apoyo, en su caso, del orientador del centro y el tutor del alumno.

6.1.2.2.1. El documento será redactado por la persona designada por el jefe de estudios, preferentemente el orientador, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan con él.

6.1.2.2.2. Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno.

6.1.2.2.3. El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

a) En relación con la actuación individual con el alumno:

- Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.
- Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.

b) En relación con el centro (profesores y alumnos):

- Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del curriculum, así como la disposición de recursos.
- Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario.
- Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un sólo profesor o de un grupo de profesores.
- Planteamiento de programas de mediación escolar.

c) En relación con el ámbito familiar:

- Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

d) En relación con otros ámbitos:

- Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos).

6.1.2.2.4. El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las

actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

6.1.2.3. Actuación: Derivación a servicios especializados.

El Director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

6.2. En caso de posible intimidación y acoso entre alumnos.

6.2.1. PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INMEDIATAS «CARÁCTER URGENTE»

6.2.1.1. Actuación: Conocimiento de la situación. Comunicación inicial.

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a, del tutor/a del alumno/a, del Orientador/a del centro, en su caso, o del Jefe de estudios, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.
- Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

6.2.1.2. Actuación: Puesta en conocimiento de la Comisión de Convivencia.

- El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Jefe de estudios, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.
- La Comisión de Convivencia, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas -indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado-, todo ello de forma estrictamente confidencial.
- La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

6.2.1.3. Actuación: Valoración inicial. Primeras medidas.

- La Comisión de Convivencia, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y el tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
 - En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.
 - Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de Estudios.
- Las actuaciones posteriores se configuran en función de la existencia (Procedimiento 2) o no (Procedimiento 3) de un caso de intimidación y acoso entre alumnos.

6.2.2. PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

- Coordinadas por la Comisión de Convivencia, bajo el conocimiento del equipo directivo, con el apoyo del orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

6.2.2.1. Actuación: Adopción de medidas de carácter urgente.

Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:

- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).
- Aplicación del R.R.I., si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

6.2.2.2. Actuación: Puesta en conocimiento. Comunicación a:

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- La Comisión de Convivencia del centro.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.
- Otro personal del centro, si se estima conveniente.
- El inspector del centro.
- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales) (según valoración inicial).

6.2.2.3. Actuación: Apertura de expediente

- Participan Equipo Directivo, Comisión de convivencia, Orientador, en su caso, y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios y en el Departamento de Orientación, en su caso.
- Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial (de forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior).

6.2.2.3.1. Recogida de información de distintas fuentes:

- a. Documentación existente sobre los afectados.
- b. Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
- c. Entrevistas y cuestionarios con: alumnos afectados (víctima y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.

6.2.2.3.2. Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.

6.2.2.3.3. Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (evaluación de necesidades y recursos).

- a. Reunión del equipo de profesores del grupo de alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Jefe de Estudios y el Orientador, en su caso, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
- b. Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.
- c. Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

6.2.2.4. Actuación: Plan de actuación.

El Jefe de Estudios coordina la confección del documento.

6.2.2.4.1. Con los afectados directamente.

6.2.2.4.1.1. Actuaciones con los alumnos:

- a. Con la víctima:
 - Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
 - Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
 - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- b. Con el/los agresor/es.
 - Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interno (Equipo Directivo) y teniendo en cuenta lo ya manifestado en el apartado 6.2.2.1.
 - Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
 - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- c. Con los compañeros más directos de los afectados.
 - Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.

6.2.2.4.1.2. Actuaciones con las familias:

- a. Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
- b. Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- c. Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

6.2.2.4.1.3. Actuaciones con los profesores:

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

6.2.2.4.2. Con la comunidad educativa.

Actuaciones en el centro:

- a. Con los alumnos. Dirigidas a:
 - La sensibilización y prevención.
 - La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.
- b. Con los profesores. Dirigidas a:

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.

c. Con las familias. Dirigidas a:

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

6.2.2.4.3. Con otras entidades y organismos.

- Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

6.2.2.5. Actuación: Desarrollo, coordinación del plan de actuación.

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del orientador del centro y del tutor del alumno.

6.2.2.6. Actuación: Seguimiento del plan de actuación.

6.2.2.6.1. Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.

6.2.2.6.2. Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.

6.2.2.6.3. La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.

6.2.2.6.4. El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.

6.2.2.6.5. Al cierre del caso, quedan en funcionamiento las actuaciones contenidas en el apartado 6.2.2.4.2. y 6.2.2.4.3.

6.2.2.6.6. La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos

afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

6.2.3. PROCEDIMIENTO 3: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

6.2.3.1. Actuación: comunicación a:

- a. La familia del alumno afectado.
 - b. Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.
 - c. Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).
- En los casos a y b la actuación la lleva a cabo el tutor con el apoyo del Orientador, en su caso, y del Jefe de Estudios, si se estima conveniente.
 - Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos -servicios sociales y/o sanitarios-, de todo ello quedará constancia por escrito.

6.2.3.2. Actuación: actuaciones con la comunidad educativa

- Actuaciones desarrolladas en los apartados 6.2.2.4.2.

VII.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Sin excluir otros procedimientos específicos, los cuales quedarán reflejados en la Memoria Anual correspondiente, las actuaciones de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia del Centro de educación AYS se guiará básicamente por el Art. 3º de la ORDEN DEL 20 DE FEBRERO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes que imparten enseñanzas escolares.

De acuerdo con dicha ORDEN, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Corresponde a la Comisión de Convivencia realizar el seguimiento y coordinación de la aplicación del Plan de Convivencia escolar a lo largo del curso.
- Al finalizar el curso, la comisión de convivencia del centro evaluará el Plan de Convivencia escolar y elevará al Equipo Directivo las propuestas para su mejora que, junto con las del Claustro de Profesores, serán tenidas en cuenta para la actualización del mismo.
- Una vez elaborado el Plan, las modificaciones que anualmente incorpore el Equipo Directivo se incluirán en la Programación General Anual del Centro y una copia de las mismas será remitida, antes del 31 de Octubre, a la Dirección General de Ordenación Académica.

En Murcia, a 30 de noviembre de 2006

Este Plan de Convivencia del Centro de Educación AYS ha sido aprobado por la comisión de convivencia del centro, el día 30 de noviembre de 2006.

Murcia, a 30 de noviembre de 2006.

La Directora.

Fdo: Isabel Espinosa Espín